



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

Multicultural

(C.C.I. - 10°)
1/1

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ALTO HOSPICIO

REGION: DE TARAPACA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE CERTIFICADO

003

FECHA

08-ago-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 003 DE FECHA 16-05-2022
- D) El Permiso de Edificación N° 028 de fecha 09-nov-17
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° de fecha
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ALTO HOSPICIO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 415 N° 378 de fecha 2022

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino PROLONG. CALLE CHINA N°4439 - COND. LAS BUGAMBILIAS-C2 de PROYECTO - INMUEBLE 4 pisos, destinado a 96 DEPARTAMENTOS de propiedad de SERVIU I REGIÓN DE TARAPACÁ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria PLANO C-01 COND. LAS BUGAMBILIAS-C2
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PLANO C-01 COND. LAS BUGAMBILIAS-C2 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

| | | | | |
|-------------------------------------|----|--------------------------|-------------|------------|
| CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES | 96 | 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI | \$ 3.609,82 | \$ 346.543 |
| CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS | 8 | 1 CUOTA DE AHORRO CORVI | \$ 1.804,91 | \$ 14.439 |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ 360.982 |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL | N° | 1082 | FECHA | 08-ago-22 |

Nota: El presente certificado se acoge a la Ley 21.442, la cual deroga la Ley 19.537, teniendo en consideración la Circular N° 01 de fecha 27/07/2022, emitida por la Secretaría Ejecutiva de Condominios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DGM/PMD/GBS/haa

**DIRECTOR
OBRAS
MUNICIPALES**

DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)